



SANTIAGO, enero 20 de 2014
C.Nº 28

Señores Académicos:

Proceso de Calificación Académica 2013

Se ha recibido el Decreto Exento Nº 0048893 de Rectoría, que da inicio al proceso de Calificación Académica 2013, y aprueba los instrumentos de calificación para el proceso.

En cumplimiento de lo indicado en el Decreto citado, el Decano de la Facultad dicta la resolución adjunta Nº011 que establece las Comisiones de Calificación Académica y de Apelación de la Facultad de Ciencias Agronómicas que se adjuntan. La Comisión de Calificación Académica es presidida por el Vicedecano y la Comisión de Apelación por el Decano.

Esta Resolución establece además la fecha de inicio del proceso calificadorio en la Facultad, que se iniciará el 10 de Marzo de 2014, fecha a partir de la cual los académicos podrán completar los formularios accediendo a www.calificación.uchile.cl con su pasaporte uchile y clave; el cierre para el envío de antecedentes en el sitio indicado, finalizará el 13 de Abril de 2014.

El período a Calificar por los académicos de las Jerarquías de Profesores Titulares y Adjuntos, es el comprendido entre el 1º de Enero de 2009 y el 31 de Diciembre de 2012. Para las demás Jerarquías Académicas el período es entre el 1º de Enero de 2011 y el 31 de Diciembre de 2012.

Deberán ser calificados todos los académicos que tengan a lo menos un año de antigüedad de nombramiento vigente a la fecha de inicio del proceso calificadorio, cualquiera sea la Jerarquía y tipo de nombramiento.

Las actividades académicas que se consideran en este proceso, son aquellas indicadas en el Artículo 4º, del D.U. Nº 1136:

- a) Docencia de Pregrado
- b) Docencia de Postgrado
- c) Investigación
- d) Extensión Universitaria
- e) Perfeccionamiento Académico
- f) Administración y Dirección Académica
- g) Prestación de Servicios y Asistencia Profesional
- h) Otras actividades del Ámbito Académico.

Las "Otras actividades del ámbito académico" y "Prestación de servicios y asistencia profesional", sólo serán reconocidas si existe un convenio o carta-acuerdo entre la Facultad y una Institución o Empresa.



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS

Se recuerda que con fecha 28 de noviembre de 2013, se envió a todos los académicos la “Pauta de Calificación” aprobada para la Facultad de Ciencias Agronómicas, por la Comisión Superior de Calificación, y que se utilizará en este proceso.

Los documentos relacionados a este proceso estarán a disposición en el sitio web de la Facultad, Sección Destacados.

Saluda atentamente.,


DR. MARCO SCHWARTZ M.
Vicedecano
Presidente Comisión Calificación Académica



Distribución:

Sres. Académicos
Archivo
MSM/lb